



1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 019-2024. 2 25 de marzo de 2024. 3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2024** ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO DIECIOCHO GUION DOS MIL 4 VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y 5 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS 6 DIECIOCHO HORAS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN 7 PRESENCIAL CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS 8 SESIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO 9 EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----10 11 Presidente 12 Lic. Luis Manuel Morera Morera Vicepresidente M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita 13 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa Secretaria 14 Lic. Nelson Sánchez Castro Vocal I 15 Bach, María Auxiliadora Solera Jiménez Vocal II 16 Preside: Lic. Luis Manuel Morera.-----17 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----18 ORDEN DEL DÍA 19 CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----20 Artículo 1- Comprobación del cuórum.-----21 Artículo 2- Revisión y aprobación del orden del día.-----22 CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.----23 Artículo 3- Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----24 CAPÍTULO III- ATENCION DE VISITA.----25 Artículo 4- Se recibe en audiencia al Señor Rony Castro Zumbado, Fiscal y a Jesús Rojas y 26 Carmen Montova asesores legales de la fiscalía; para exponer su aporte a la "Propuesta del 27 Reglamento de Elecciones". ------28 CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.----29



1	Artículo 5- Seguimiento a la "Propuesta del Reglamento de Elecciones para ser aprobado en
2	Asamblea General.". Revisión y análisis de propuestas hechas por la Fiscalía
3	Artículo 6- Seguimiento a la Campaña de Motivación y Actualización de Datos 2024
4	- Organizar giras de abril
5	CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS
6	Sesiones ordinarias del mes de abril serán los días 1,8,16,22 y 29, y las sesiones extraordinarias
7	serán los días 3,10, 17 y 24 de abril
8	CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN
9	No hay
10	CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
11	Artículo 1: Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios en sesión
12	PRESENCIAL. Se cuenta con la presencia de la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado,
13	Asesora Legal de éste Órgano y la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley
14	Marín Herrera. Se inicia la sesión al ser las 18:06 minutos
15	Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 018-2024. El señor
16	Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba
17	quedando de la siguiente manera: Acuerdo 01. Aprobar el siguiente orden del día: CAPÍTULO
18	I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II. LECTURA Y
19	ANALISIS DE CORRESPONDENCIA CAPÍTULO III SEGUIMIENTO A LOS
20	ACUERDOS. CAPITULO IV- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V- CIERRE DE
21	SESIÓN. Aprobado con cinco votos a favor y en firme
22	CAPÍTULO II- LECTURA Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA
23	Artículo 3: Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella
24	De: Marco Muñoz (Ido Agency). Fecha: 19 de marzo 2024. Buenos días, señores/as Tribunal
25	Electoral COLYPRO, Les escribo en representación de iDo. Agency (www.idoagency.com),
26	una empresa costarricense con más de 15 años de experiencia en proyectos de desarrollo de
27	software y outsourcing de recursos de tecnologías de información para empresas tanto
28	costarricenses como norteamericanas
29	Me dirijo a ustedes con relación a la licitación para el desarrollo de un sistema de registro y
30	control votos para el evento electoral que tienen agendado para marzo de 2025, del cual





09. T.E. 669

Tribunal Electrolypro 20-03-2024 AUDITORIA

1	queremos participar y pedirles audiencia para presentarles una propuesta basados en la
2	información preliminar que hemos recibido, de ser posible nos gustaría nos dieran un espacio
3	en algún punto durante las 2 primeras semanas de abril para presentarles nuestra propuesta y
4	poder profundizar en detalles del evento, volúmenes esperados de participantes, actualmente
5	entendemos que son cerca de 75 mil colegiados, cobertura territorial necesaria según los centros
6	de votación que tengan planeados abrir, y demás detalles logísticos
7	Adjunto un documento con nuestro acercamiento inicial a este proyecto, en el verán lo que
8	consideramos la base mínima necesaria para desarrollar un proyecto de la escala que nos piden,
9	sin embargo, entendemos que van a haber cambios/ ajustes conforme exploremos la solución
10	en conjunto y ahondemos en detalles
11	No obstante, a manera de resumen, estamos tomando en cuenta, entre otros, los siguientes
12	parámetros:
13	1. Una robusta base de datos para manejar holgadamente los registros de los 75 mil votantes.
14	2. Diseño de una experiencia de usuario intuitiva y fácil de usar
15	3. Disponibilidad de varios canales digitales de votación, presencial y virtual, así como la
16	autenticación respectiva para los usuarios virtuales
17	4. Utilización de la plataforma en la nube AWS la cual ofrece un nivel máximo de seguridad a
18	través su encriptación de datos
19	5. Tecnologías descentralizadas como la cadena de bloques (Blockchain) para proporcionar un
20	registro inmutable de votos
21	6. Autenticación multifactorial para acceder a componentes del sistema sensibles o realizar
22	operaciones críticas
23	7. Control de niveles de acceso con permisos granulares
24	También, en aras de hacer que el proceso sea lo más fluido posible, procedimos a inscribirnos
25	formalmente como proveedores en su plataforma brindando los requisitos solicitados, si
26	llegaran a necesitar más información o detalle, por favor déjenmelo saber y con gusto se lo
27	proveemos
28	Gracias por la consideración y quedamos a la espera de siguientes pasos, Saludos,
29	De: Jessica Quirós. Fecha: 20 de marzo, 204. Sesión 026-2024. Acuerdo 16: Dar por
30	recibido el oficio CLVP-AG-TE-004-2024 de fecha 11 de marzo 2024, suscrito por la



1	Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral, respecto a la
2	convocatoria oficial al Proceso Electoral de Junta Directiva y Fiscalía para el período
3	2025-2028. / Aprobado por siete votos./Comunicar a la Licda. Sandra Patricia Fallas
4	Gamboa, Secretaria del Tribunal Electoral. Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas
5	noches, se da por recibido
6	De: Mileidy Soto. CLYP-FS-090-2024 Presentación Fiscalía. Señores Tribunal Electoral
7	Colypro Buenas tardes, Estimados miembros, Se adjunta para el trámite correspondiente, el
8	oficio CLYP-FS-090-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por el Dr. Roony Castro
9	Zumbado, Fiscal Colypro. Muchas gracias
10	CAPÍTULO III- ATENCION DE VISITA
11	Artículo 4: Se recibe en audiencia al Señor Rony Castro Zumbado, Fiscal, a Jesús Rojas y
12	Carmen Montoya asesores legales de la fiscalía; para exponer su aporte a la "Propuesta del
13	Reglamento de Elecciones"
14	Al ser las 18:30 horas, se recibe al señor Castro Zumbado, Jesús Rojas y la señora Carmen
15	Montoya de la Fiscalía. El Presidente indica que escucharemos las propuestas realizadas por
16	ellos y nosotros las analizaremos. Se indica que cuentan con 30 minutos para la presentación.
17	El señor Castro Zumbado inicia comentando que consideran que traen detalles y observaciones
18	importantes a la propuesta del reglamento. Doña Carmen inicia con un análisis técnico, él
19	comentará y realizará observaciones y don Jesús realizará el cierre. Doña Carmen solicita que
20	a futuro desean la grabación de esta parte de la sesión. Ellos realizaron un análisis legalista y
21	de funciones de la fiscalía en el colegio, dada por el Artículo 34; siendo vigilantes de las normas
22	y procedimientos de la corporación, lo que les da un mandato legal de revisar la normativa del
23	colegio. Si ellos encuentran situaciones que rozan con el ordenamiento legal, están en la
24	facultad de hacer la prevención del caso. Ellos revisaron artículo por artículo, de manera legal.
25	Mencionará algunos artículos específicos que deben ser revisados. Se anota que dichas
26	observaciones están puntuales en el documento adjunto enviado por la Fiscalía
27	Artículo 9: Sobre las funciones de la Fiscalía. Consideran que es muy general, y hacen una
28	nueva propuesta
29	El término de la Fiscalía Regional, quedó en el aire y se debe de revisar y completar



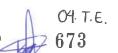
1	Período electoral: revisar el concepto. La definición se contradice con otros artículos que
2	indican más adelante. Señala que es el lapso de 3 años transcurridos entre un período electoral
3	y el siguiente. Esto es erróneo. Recomienda que el período electoral inicia con la apertura del
4	proceso de elecciones y finaliza con la juramentación y no los tres años. Los tres años son el
5	período de vigencia del órgano
6	Vigencia del órgano, es la vigencia por elección popular
7	Roony Castro, comenta que todos los órganos tienen una vigencia de tres años
8	Voto electrónico: mecanismos que se van a utilizar para usar las contabilizaciones, esto es una
9	herramienta. Sugieren que valoremos mucho el conteo como tal y omitir o replantear el
10	concepto del conteo, porque el voto es otra cosa. La recomendación es eliminar la palabra
11	conteo
12	Artículo 10 de los Suplentes. Revisar el criterio de la Procuraduría General de la República.
13	En ese caso no pueden participar de las sesiones, solo cuando suplen
14	Artículo 11 de las funciones. Le corresponde a la Vicepresidencia participar de las
15	juramentaciones y cuestionan cuales juramentaciones. Recomiendan especificar las
16	juramentaciones que sean competencia del órgano
17	La Asesora Legal del Tribunal Electoral, aclara que llevando el hilo de lo que doña Carmen
18	expone ya se han realizado algunas modificaciones al respecto
19	Punto 6 del Artículo 11 sobre los Suplentes se debe eliminar o poner la función real según el
20	criterio Procuraduría General de la República
21	Articulo 12 operatividad del Tribunal. El aumento de sesiones semanales solo procede durante
22	el período electoral. Por situaciones con otros tribunales se mantenía muy rígido y con un gran
23	volumen de trabajo, sin embargo, es una situación que se ha mantenido; pareciera que se
24	aumentan de manera general y no en período electoral
25	Punto B. Se interpreta que en el proceso electoral se podría sesionar hasta 3 veces por semana.
26	Presidente indica que el punto del estipendio ya fue modificado por este Tribunal. Roony
27	Castro comenta que ellos lo vivieron con las Juntas Regionales y esto se cayó. Posiblemente
28	el asambleísta lo iba a sentir golpeado. El Presidente le indica que ya se tomó el acuerdo y esto
29	se modificó. Señala que ya en una Asamblea Regional esto fue comentado, pero esto ya se
30	modificó

Nº.



#### Sesión Extraordinaria 018-2024

1	Se mantiene el mismo porcentaje. Ana Eleida Arguedas Beita, explica que solo se ajustarán la
2	cantidad de sesiones
3	Artículo 13. Parece que hay partes que lo avala y partes en que no. Parece ser discriminatorio
4	ya que es contrario al reglamento general, en el artículo 30, inciso d) dice los miembros de
5	juntas regionales no pueden simultáneamente pertenecer a dos órganos, o sea lo que se impide
6	es ser miembro de dos órganos simultáneamente. También ver el articulo 20 donde se dice que
7	cuando sea electo tiene que renunciar; no cuando se postule. A él le parece un absurdo que un
8	miembro de Junta Regional si puede postularse para nacional o los miembros de los órganos.
9	A él de manera personal le parece absurda. Con la experiencia de nacional no se puede bajar a
10	regional. Pasados los tres años ya se podría optar si pertenece a una región que se celebre
11	después de abril
12	Don Jesús Rojas, habla del artículo 18. En Cartago, por ejemplo, llegaron a acreditarse y
13	muchos estaban morosos. Se imaginan que esto pase en las elecciones. Le parece que los
14	morosos deben estar en el padrón. Esto fue una sentencia constitucional y esto puede traerse a
15	bajo toda una elección. La recomendación es que esto se valore. Una opción es que estas
16	personas entren en el padrón y se ponga una caja para que vayan a pagar. Si están en el padrón
17	no se le violenta el derecho constitucional y se le pide que llegue a pagar. Roony Castro, opina
18	que lo que se interpreta es que las personas activas; pero qué pasa con los morosos, porque
19	también son activos, aunque estén morosos así que se tiene el derecho a estar en el padrón. Si
20	es un moroso, pero no suspendido debe estar en el padrón. La norma dice que se debe estar al
21	día con las obligaciones. Pero se debe de tener en el padrón porque es una persona activa, Jesús
22	Rojas dice, sobre el conteo que se tiene que llevar de las personas. Por ejemplo, esto pasó en
23	Cartago y van a otra región. Una persona envió su cambio de datos en la noche. Esto le
24	corresponde a la Administración, pero una persona puede con esto votar dos o tres veces al año.
25	El año pasado vieron una denuncia de una persona distinguida en Turrialba, pero aparecía en
26	Limón. Él estaba en una zona indígena y estaba más cerca Turrialba que Limón. Es un ejemplo
27	para asegurar esto. Ellos pertenecen a la Dirección de Turrialba, pero a días de Limón por la
28	montaña. Pero como yo puedo pertenecer a donde quiero, cada mes puedo cambiar mi
29	domicilio cada vez que actualizo. La propuesta es establecer un tipo de alerta en el sistema,
30	Carmen Montoya, dice que hay que comunicarse con la Administración y es necesario hacerles





1 2

3

4

56

7

8

9

10

11

1213

14

1516

17

18

19

20

21

22

2324

25

2627

28

2930

#### Sesión Extraordinaria 018-2024

Tribunal Electoral Pypic 20-03-2024 AUDITORIA

ver esto. Roony Castro comenta que ojalá y aparezca en un escrito que se indique que se puede participar a una asamblea regional al año. Que un sistema en TI diga que ya se participó en una asamblea. No es resorte del Tribunal, pero a la larga nos tocará lidiar con esto. Carmen Montoya, indica que incluso pueden llegar recursos para pedir nulidades.-----Artículo 19, don Jesús Rojas, en la parte de la propaganda electoral, se dice que se le da permiso para que se haga en los centros de recreo, pero debe de quedar muy claro que no se puede en eventos de Colypro. Más abajo se dice que no, pero debe dársele más claridad. Es redacción. Artículo 29. Proceso de votaciones. Se habla también del escrutinio. Ellos solo visualizan y fiscalizan el conteo, ellos no hacen nada. Solicitan que se autorice a la Fiscalía a entrar como fiscalizador del escrutinio, igual ellos pueden por ley, pero para que no quede duda. Que ellos pueden tener presencia, solo observar, no hacen nada. Roony Castro, comenta que incluso algunos partidos pueden decir que no están de acuerdo, pero si ellos están, dan transparencia. Ana Eleida Arguedas Beita, pregunta que cómo lo han hecho años atrás y el señor Fiscal, le dice que lo han hecho por ley. Ellos entran y ven. La ley está por encima de cualquier reglamento. Pide que se observe esto como un apoyo para el Tribunal. Normalmente, lo que han hecho es un control cruzado. Puede darse un error humano, pero si las tres cosas coinciden todo estaba bien, pero en caso de que una fallara se vuelve a contar. No hay mucha tela de duda para los electores. Lo que pide es que se incluya en el reglamento. Si no se incluye en el reglamento lo harán por su condición legal. Doña Carmen Montoya, indica que hubo un mal entendido, que hubo choque, ellos hablaron con argumentos legales y don Enrique estuvo de acuerdo cuando se le explicó que era totalmente conveniente. El Fiscal cuando son las elecciones está presente en el conteo de votos. La Fiscalía está pendiente de que se haga bien. Artículo 38 de la juramentación de los miembros del Tribunal. La ley dice que son electos en noviembre, se juramentan hasta abril. Nos eligieron en noviembre, nos juramentaron en abril y empezamos en mayo. Por ejemplo, Crisanto Bravo, dice que sea un mes después. Carmen Montova, dice que ellos buscaron un fundamento legal pero no encontraron. Roony Castro, dice que no están haciendo una recomendación legal de cuando hacerlo; en la corporación se volvió costumbre. Ellos no nos dicen cómo hacer las cosas y pensar que es mejor para la corporación y si este tema surge en la Asamblea y tenemos una respuesta válida para esta argumentación. Es muy probable que suceda porque ya en un momento histórico esto sucedió.



1	Lo importante es valorarlo como cuerpo colegiado, llevar un sustento, un argumento válido
2	porque por esto se puede caer todo el reglamento. Jesús Rojas, se puede hacer un transitorio
3	para que no perdamos esos meses. Roony Castro, considera que es muy difícil hacer una
4	modificación de la norma de algo que afecta directamente. Plantear que sea un mes después.
5	Se resuelve con un transitorio. Ana Victoria Arguedas Delgado, dice que ella investigó esto
6	también y le consultó a Francine y que todo se debió más a la reforma, entonces fue solo una
7	decisión de la Asamblea. Presidente dice que esto se dio por la situación de la pandemia. En
8	febrero y marzo hay que hacer procesos electorales que se quedaron rezagados por la pandemia
9	y quizá con esto se puede fundamentar. El Tribunal anterior tuvo procesos electorales en
10	febrero. Jesús Rojas, por su experiencia de las asambleas, esto no les importa. Fiscal, considera
11	que podemos quizá resolverlo como Jesús Rojas, lo dice. El señor Fiscal señala que contamos
12	con la Fiscalía y que ellos están a la orden y que siempre es con el afán de ayudarle a la
13	corporación, pero tomar una decisión cuando se está vinculado es difícil. Cuando don Manuel
14	le indicó que necesitaban una solución para el tiempo del proceso electoral ellos se pusieron a
15	la tarea, sin embargo, no lo han encontrado aún. Agradece que algunas recomendaciones sean
16	tomadas en cuenta con criterio y quedan a la orden. Se sigue buscando la opción de los tres
17	años para que las personas puedan postularse
18	CAPÍTULO IV SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
19	Artículo 5: Seguimiento a la "Propuesta del Reglamento de Elecciones para ser aprobado en
20	Asamblea General.". Revisión y análisis de propuestas hechas por la fiscalía
21	El Presidente indica que Shirley Marín, nos enviará la propuesta elaborada por la Fiscalía y la
22	de don Marcos Crisanto para hacer el análisis respectivo
23	Artículo 6: Seguimiento a la Campaña de Motivación y Actualización de Datos 2024
24	- Organizar giras de abril
25	La Secretaria Administrativa, coordina con los miembros las próximas giras
26	CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS
27	Sesiones ordinarias del mes de abril serán los días 1,8,16,22 y 29, y las sesiones
28	extraordinarias serán los días 3,10, 17 y 24 de abril
29	Posteriormente se coordinará la modalidad (virtual o presencial). La del 3 de abril, si será
30	presencial por la firma de las actas



675



#### Sesión Extraordinaria 018-2024

Tribunal Electoral Olypic 20-03-2024 AUDITORIA

1	Shirley Marín, dice que tiene dos proveedores para las elecciones. Uno seria para el 3 y el otro
2	el 10 de abril. La empresa que acaba de enviar el correo se le atenderá el 10 de abril. El 17 se
3	recibe al auditor. Estas sesiones serán presenciales
4	CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN
5	Finaliza la sesión, a las veintiuna horas con once minutos del día y año indicado
6	Elecardo Tutos
7	Lic. Luis Manuel Morera Morera Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa
8	Presidente Secretaria
9	Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.